Expte. **B-90-10 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE - UNION PRO PERONISTA.** Proyecto de Comunicación Ref.: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que proceda a la reparación y/o construcción de nuevos refugios de colectivo en calles Castelli vereda impar y par intersección con Deán Fúnes – Cementerio Municipal.-

VISTO:

La inquietud transmitida a este Bloque de Concejales por vecinos que asiduamente concurren al Cementerio Municipal, usuarios del servicio de transporte de pasajeros, referido a la urgente necesidad de la reparación, cerramiento y/o construcción de nuevas garitas de espera sobre calle Castelli -vereda par e impar- intersección con calle Dean Funes; y,

CONSIDERANDO:

Que, es muy importante la cantidad de personas que a diario utilizan el servicio de transporte público de pasajeros en la zona mencionada,

Que se debe realizar tareas de reparación y/o construcción de nuevas garitas, considerando el cerramiento y colocación de bancos de cemento. Que en días de lluvia o frío los usuarios sufren las consecuencias de no contar con refugios apropiados para protegerse de las inclemencias del tiempo.

Que en la cláusula DECIMO QUINTA del Contrato de Concesión a la empresa de transporte público de pasajeros menciona: -señalización y paradas- Estará a cargo de la Municipalidad el mantenimiento de las paradas y de las señalizaciones correspondientes.

Que existen las Comunicaciones 2506/08, 2572/09 aprobadas por este cuerpo solicitando informe sobre refacción, señalización y/o construcción de refugios de transporte publico de pasajeros.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria del día 2 de agosto de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que proceda a la reparación ---------- y/o construcción de nuevos refugios de colectivo en calle Castelli vereda par e impar en intersección con calle Dean Funes – Cementerio Municipal, utilizando para la misma materiales antivandálicos.-

ARTÍCULO Nº 2: Los considerandos son parte integrante de la presente Comunicación
---

ARTICULO Nº 3: De forma.-

PERGAMINO, 3 de agosto de 2010.-

COMUNICACION Nº 2595/10

Juan J Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERGAMINO

Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante